

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 1**

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59997.  
MULTA POR ARTÍCULO N° 35 DE LA LEY N° 11.029  
DE LOS PADRONES NÚMS. 343, 6.991 Y 13.449.  
OCTAVA SECCIONAL CATASTRAL DE CERRO LARGO.  
LUIS ALFREDO SETTEMBRI TERRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
Autorizar el pago de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) IVA incluido, a los doctores Silvia Reisch y Luis Settembri Terra, mediante la entrega de un cheque a nombre de la doctora Carolina Colaroff, Cl. 3.120.145-1, quien emitirá la factura correspondiente;-----  
Ratifíquese.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00369.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
ARQUEOS REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO  
DE TESORERIA DURANTE EL EJERCICIO 2013

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos);**-----  
1º) Enterado. Remítase lo actuado por la División Inspección General al equipo auditor del Tribunal de Cuentas de la República, que funciona en la sede central del INC.-----  
2º) Pasen las presentes actuaciones al Área Administración Financiera y de Unidades de Apoyo, para su conocimiento.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 2**

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00054.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO  
AUGUSTO EULACIO (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 7, SUPERFICIE: 120 HA.  
GUSTAVO MARTÍN TEJERA GONZÁLEZ,  
ARRENDATARIO. VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Intimar al señor Gustavo Martín Tejera González, colono arrendatario de la fracción n° 7 de la colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, el cese al 30/06/14, del incumplimiento del inciso a) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (hacer efectivo el pago en el plazo fijado), de no efectivizarse dicho pago, aplíquense las cláusulas 3ª, 4ª y 5ª del Documento de Adeudo y Refinanciación de Deuda, suscrito por el colono el 30/08/12-----

2º) Intimar al señor Gustavo Martín Tejera González, el cese del incumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo), bajo apercibimiento.-----

3º) Notificar al citado colono que a efectos del cumplimiento del literal anterior, se consideraran prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de 21/08/08.-----

4º) Exigir al colono la presentación, antes del 30/06/14, de un plan de uso y manejo del suelo que contemple la rotación de cultivos prevista, utilizando el programa Erosión 6.0 elaborado por la Facultad de Agronomía (UDELAR).-----

5º) Vuelva informado al 30/11/14.-----

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00058.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
COLONIA INGENIERO AGRONOMO  
AUGUSTO EULACIO (SORIANO).  
FRACCIÓN N° 14, SUPERFICIE: 139 HA.  
CARLOS SOSA, ARRENDATARIO.  
VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Intimar al señor Carlos Sosa, colono arrendatario de la fracción n° 14 de la colonia ingeniero agrónomo Augusto Eulacio, el cese del incumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (normas sobre conservación del suelo) antes del

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200**  
**Pág. 3**

30/06/14, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y el inicio de las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio.-----

2º) Notificar al citado colono que, a efectos del cumplimiento del literal anterior, se consideraran prácticas inadecuadas pasibles de sanción, las contenidas en el Decreto del Poder Ejecutivo n° 405/2008, de 21/08/08.-----

3º) Vuelva informado al 30/11/14.-----

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00060.  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.  
INSPECCIÓN TECNICA DE CAMPO.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 11A, SUPERFICIE: 221,5000 HA.  
RICARDO FERREIRA MOREIRA, ARRENDATARIO  
EN DISFRUTE PRECARIO. VISTA. INFORME.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Rescindir el contrato oportunamente suscrito con el señor Ricardo Ferreira Moreira, arrendatario en período de prueba de la fracción n° 11A de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, intimándole la entrega del predio al INC, antes del 31/07/14.-----

2º) De no dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral anterior, adóptense las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de la fracción. -----

**DIVISION JURIDICA**

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 1999-70-1-52267.  
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 33, SUPERFICIE: 14,9000 HA  
ALFREDO BARROS GENERALI,  
ARRENDATARIO FALLECIDO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Pase al Área Administración de Colonias, a efectos de recabar la información de rigor, respecto de la señora Gabriela Argencio, fundamentalmente en cuanto refiere

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200**  
**Pág. 4**

a su capacidad de trabajo y perfil para ser colona arrendataria de la fracción n° 33 de la colonia España. -----

**AREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 1993-70-1-43420.  
ESTUDIO DE VALORES DE ARRENDAMIENTO.  
REAJUSTE DE RENTAS POR CANASTA DE PRODUCTOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Establecer los siguientes valores de renta anual para campos de índice CONEAT 100, para el período 01/05/14-31/10/14:-----

TIPIFICACION	VALORES DE RENTA POR HECTAREA (\$)
Ganadera	862
Ganadero-ovejera	659
Agrícola	2.058
Agrícola-ganadera	1.101
Lechera general	1.777
Agrícola-lechera	1.861
Ganadero-lechera	1.320
Granjera	1.316
Ganadero-granjera	1.044
Recría	856
Cañera	2.711

2º) Para el cálculo de las deudas refinanciadas en el marco del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro (resolución n° 31 del acta n° 4972 de 29/03/06), establecer los siguientes valores de renta anual para campos de índice CONEAT 100, para el período 01/05/14-31/10/14:-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200**  
**Pág. 5**

TIPIFICACION	VALORES DE RENTA POR HECTAREA (\$)
Ganadera	737
Ganadero-ovejera	557
Agrícola	1.791
Agrícola-ganadera	996
Lechera general	1.491
Agrícola-lechera	1.579
Ganadero-lechera	1.118
Granjera	1.152
Ganadero-granjera	863
Recría	856
Cañera	2.711

3°) Fijar en la suma de \$ 9.247 (pesos uruguayos nueve mil doscientos cuarenta y siete) la renta mínima anual para cualquier fracción en arrendamiento.-----

4°) Ninguna fracción tendrá una renta por hectárea física menor al 50% del valor de la renta de la tipificación correspondiente para un índice de productividad 100.-----

- Resolución n° 8 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01392.

COLONIA VICTORIANO SUÁREZ, INMUEBLE N° 409 (MALDONADO).

FRACCIONES NÚMS. 17A Y 18. PADRONES NÚMS. 30.303 Y 30.304.

SUPERFICIE TOTAL: 74 HA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Aprobar el proyecto de fraccionamiento de las fracciones núms. 17A y 18 de la colonia Victoriano Suárez, inmueble n° 409, que luce agregado a folios 9 del presente expediente.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 6**

- Resolución n° 9 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01108.  
COLONIA MAESTRO RUBEN LENA (TREINTA Y TRES)  
PADRÓN N° 3.040. SUPERFICIE: 2321,4263. I.P.: 49.  
PADRÓN N° 1.190. SUPERFICIE: 145,7907. I.P.: 49.  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Aprobar la creación de las siguientes unidades productivas en el inmueble n° 723 colonia Maestro Ruben Lena: a) Unidad n° 1: conformada por el denominado potrero *El Infiernillo*, con una superficie aproximada de 120 ha; b) Unidad n° 2: que consta de una superficie aproximada de 1.596 ha, con dos zonas: una de 146 ha y otra de 1.450 ha, aproximadamente, con una tipificación ganadero-ovejera; c) puesto ocupado por personal del Ministerio de Defensa Nacional, con una superficie de 0,25 ha, según croquis que obra a fs. 16 del presente expediente.-----
- 2°) Realizar por cuenta del INC una perforación para abastecimiento de agua en la Unidad n° 2 y la instalación de la bomba correspondiente.-----
- 3°) Realizar un llamado a presentación de proyectos para la explotación de la Unidad n° 1, debiéndose tener en cuenta sus restricciones, por tratarse de un área protegida, razón por la cual deberá contar con el aval del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).-----
- 4°) Adjudicar la Unidad n° 2 a la cooperativa Quebrada de los Cuervos, que deberá cumplir con el reglamento de uso para los campos colectivos ganaderos. -----

**ÁREA ADMINISTRACION DE COLONIAS**

- Resolución n° 10 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57303.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 25. SUPERFICIE: 345,7895 HA.  
RENTA 2012: \$ 347.884. RENTA 2013: \$ 344.338. ANUAL.  
FRACCIÓN N° 31. SUPERFICIE: 248,7440 HA.  
RENTA 2012: \$ 282.005. RENTA 2013: \$ 251.218. ANUAL.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
ANADETTE TERESITA ZULIANI PIVETTA, C.I.: 3.948.399-4, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Acceder a lo solicitado por la señora Anadette Teresita Zuliani Pivetta, CI: 3.948.399-4, colona arrendataria de las fracciones núms. 25 y 31 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, otorgándole un último plazo hasta el

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 7**

30/06/14 para abonar las rentas 2012 y 2013 y presentar una fórmula de pago por el saldo adeudado, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento y la adopción de medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad de los predios.-----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior.-----

- Resolución n° 11 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-57304.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO, INMUEBLE N° 514 (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 32. SUPERFICIE: 278,9881 HA.  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA.  
RENTA 2012: \$ 302.719. RENTA 2013: \$ 339.817, VENCIMIENTO ANUAL.  
ADHEMAR ZULIANI PIVETTA, C.I.: 3.855.021-7, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Conceder al señor Adhemar Zuliani Pivetta, C.I. 3.855.021-7, ex colono arrendatario de la fracción n° 32 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n° 514, un último plazo hasta el 31/07/14 para pagar la totalidad de la deuda, bajo apercibimiento de solicitar el desapoderamiento de la fracción ante la sede judicial respectiva. -----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral anterior. -----

- Resolución n° 12 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71378.  
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI (ARTIGAS).  
FRACCIÓN N° 15-1. SUPERFICIE: 274,4516 HA.  
WUISTON LEITES DE MORAES, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Encomendar a la gerencia regional de Artigas el mantenimiento de vigilancia respecto al cumplimiento del inciso b) del artículo 61 de la ley n° 11.029 (residencia en el predio) por parte del señor Wuiston Leites de Moraes, colono propietario de la fracción n° 15-1 de la colonia Doctor Emilio Frugoni, debiendo volver informado antes del 30/11/14.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200**

**Pág. 8**

- Resolución n° 13 -

PROCESO COLONIZACION RECIBE LA TIERRA N° 138  
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE, INMUEBLE N° 573 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 18, SUPERFICIE: 17,1998 HA.  
ROBERTO GARBERO, EX ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Roberto Garbero a la fracción n° 18 de la colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n° 573, en un monto de \$ 229.804,19 (pesos uruguayos doscientos veintinueve mil ochocientos cuatro con 19/100), suma que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2°) Notifíquese al interesado.-----

- Resolución n° 14 -

EXPEDIENTE N° 2001-70-1-50604.  
INMUEBLE N° 401 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 6A. SUPERFICIE: 2,5675 HA.  
RENTA 2013: \$ 8.113. VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
FRACCIÓN N° 6B-1. SUPERFICIE: 1,1600 HA.  
RENTA 2013: \$ 3.465. VENCIMIENTO SEMESTRAL.  
TIPIFICACIÓN: GRANJERA – SEMI INTENSIVA.  
OBDULIA JUSTINA FACELLI, C.I.: 4.048.044-6; ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) Aprobar la fórmula de pago presentada por la señora Obdulia Justina Facelli, C.I. n° 4.048.044-6, colona arrendataria de las fracciones núms. 6A y 6B-1 del inmueble n° 401, quien deberá realizar pagos de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) mensuales, hasta cancelar la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, no haciendo lugar a lo solicitado en cuanto al congelamiento de la deuda al día de la fecha.-----

2°) Notifíquese a la colona que los pagos realizados en cumplimiento del numeral que antecede, se contabilizarán de acuerdo a lo establecido en la resolución n° 15 del acta n° 5001, de 28/04/10.-----

3°) Pase a la gerencia de la oficina regional Canelones, con instrucciones.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 9**

- Resolución n° 15 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00145.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE,  
INMUEBLE N° 457 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 5A. SUPERFICIE: 10,4700 HA. IP: 186.  
HECTOR LIBER GONZALEZ, PROPIETARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1º) Autorizar al colono Héctor Líber González, propietario de la fracción n° 5A de la colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n° 457, a ceder en comodato dicha fracción a su hijo, señor Emiliano González Pérez, C.I.: 4.628.423-4, otorgándose un plazo hasta el 31/07/14 para la suscripción del comodato que deberá ser comunicado al INC. -----

2º) Encomendar a la oficina regional de Canelones el seguimiento de la explotación del predio.-----

- Resolución n° 16 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-00231.  
COLONIA CERES (CERRO LARGO).  
FRACCIÓN N° 7A-2. SUPERFICIE: 15,0407 HA. I.P.: 155.  
MARIA Y JUAN TORRES BELBUSSI Y  
MARIA BELBUSSI MARTINO, PROPIETARIOS.  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Comuníquese a los señores María Florencia y Juan Alfonso Torres Belbussi y María Marta Belbussi Martino que -por el momento- el INC no tiene interés en adquirir la fracción n° 7A-2 de la colonia Ceres.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 10**

- Resolución n° 17 -

EXPEDIENTE N° 2006-70-1-57024.  
INMUEBLE N° 430 (FLORES).  
FRACCIÓN N° 3. SUPERFICIE: 57,8070 HA.  
TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
RENTA 2012: \$ 93.008. RENTA 2013: \$ 117.520, SEMESTRAL.  
LUIS ALBERTO PÉREZ, C.I.: 2.859.370-2, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Previo pago de la totalidad de las sumas adeudadas al INC antes del 30/06/14 y regularización del pago a MEVIR, revocar el numeral 2° de la resolución n° 20 del acta n° 5181, de 19/11/13 y autorizar al señor Luis Alberto Pérez, C.I. n° 2.859.370-2, a transferir el contrato de arrendamiento de la fracción n° 3 del inmueble n° 430 a la señora Giovanna Nahir Pérez, C.I. n° 3.926.411-4, quien deberá cumplir con las obligaciones que como colona le impone la ley n° 11.029 y sus modificativas, y realizar la novación del subsidio por las mejoras ante MEVIR.-----

- Resolución n° 18 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-00513.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL, INMUEBLE N° 94 (FLORIDA).  
FRACCIONES NUMS. 84 Y 85. SUPERFICIE TOTAL: 110,3394 HA.  
LUIS PEREZ SANTANA, VICENTE LUIS PEREZ RODAO Y ALVARO  
RAMON PEREZ PARODI, PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

1°) No otorgar la autorización para vender, solicitada por los señores Luis Pérez Santana, Vicente Luis Pérez Rodao y Álvaro Ramón Pérez Parodi, colonos propietarios de las fracciones núms. 84 y 85 de la colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n° 94.-----

2°) Ofrecer a los señores Luis Pérez Santana, Vicente Luis Pérez Rodao y Álvaro Ramón Pérez Parodi, la suma de USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) la hectárea, lo que representa un valor total de USD 331.018 (dólares estadounidenses trescientos treinta y un mil dieciocho) por la compra de las fracciones núms. 84 y 85 de la colonia Doctor Alejandro Gallinal, inmueble n° 94 que se corresponden con los padrones núms. 9.535 y 9.536 de la 4ª sección judicial de Florida, y constan de una superficie de 110,3394 ha.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 11**

- Resolución n° 19 -

EXPEDIENTE N° 2009-70-1-59819.  
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES, INMUEBLE N° 535 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N° 1A. SUPERFICIE: 5 HA. TIPIFICACIÓN: LECHERA.  
RENTA 2012: \$ 6.929. RENTA 2013: \$ 8.113. VENCIMIENTO ANUAL.  
GILBERTO ARIEL MORALES, C.I. N° 3.787.918-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el colono Gilberto Ariel Morales Peña, C. I. n° 3.787.918-9, que tiene por objeto la fracción n° 1A de la colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n° 535.-----
- 2°) Adóptense las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas adeudadas al INC a la fecha del desapoderamiento.--

- Resolución n° 20 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N° 97  
COLONIA 19 DE ABRIL, INMUEBLE N° 728 (PAYSANDÚ).  
FRACCION N° 52. SUPERFICIE: 77,1297 HA.  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n° 52 de la colonia 19 de Abril, inmueble n° 728, para grupos de productores o aspirantes jóvenes con familia a cargo vinculados a la colonia o a su área de influencia, con destino a producción granjera (fruticultura y producción animal intensiva).-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN**  
**RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200**  
**Pág. 12**

- Resolución n° 21 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00127.  
COLONIA OFIR (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 62. SUPERFICIE: 45 HA.  
FRACCIÓN N° 76. SUPERFICIE: 45,2693 HA.  
FRACCIÓN N° 77. SUPERFICIE: 44,8190 HA.  
FILANIDA Y NIKITA FEFELOV, PROPIETARIOS.  
SOLICITUD PARA HIPOTECAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los señores Filanida Fefelov y Nikita Fefelov Yakunin a hipotecar las fracciones núms. 62, 76 y 77 de la colonia Ofir, que se corresponden con los padrones núms. 1.886, 1.900 y 1.901 de la 3ª sección judicial de Río Negro ante el BROU, por un monto de USD 220.000 (dólares estadounidenses doscientos veinte mil), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que los bienes dados en garantía están afectados a los fines de la ley n° 11.029 y sus modificativas (artículos 1 y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para la venta en remate de los inmuebles gravados, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

- Resolución n° 22 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00067  
COLONIA SAN JAVIER (RIO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 79. SUPERFICIE: 41,7561 HA. PADRÓN N° 2848.  
ALVARO, JUAN ESTEBAN Y JOSÉ ANDRÉS LORDUGUIN, PROPIETARIOS.  
SOLICITUD PARA HIPOTECAR

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

Autorizar a los señores Juan Esteban, Alvaro y José Andrés Lorduguin Queijo a hipotecar la fracción n° 79 de la colonia San Javier, que se corresponde con el padrón n° 2.848 de la 3ª sección catastral de Río Negro, por un monto de USD 57.800 (dólares estadounidenses cincuenta y siete mil ochocientos), debiendo establecerse en la escritura de hipoteca que el bien dado en garantía está afectado a los fines de la ley n° 11.029 y sus modificativas (artículos 1º y 70) y que se requerirá la autorización previa del Instituto Nacional de Colonización para su venta en remate, así como para la escrituración en caso de venta judicial forzada, so pena de nulidad.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 13**

- Resolución n° 23 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01106.  
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY (RÍO NEGRO).  
FRACCIÓN N° 4, SUPERFICIE: 159 HA.  
ALBERTO URRESTARAZÚ, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE DISFRUTE PRECARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
1°) Confirmar al señor Alberto Urrestarazú como colono arrendatario de la fracción n°  
4 de la colonia Presidente John. F. Kennedy.-----  
2°) Mantener vigilancia sobre la residencia del colono en la referida fracción.-----

- Resolución n° 24 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00149  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE GALLAND (SAN JOSÉ).  
FRACCIÓN N° 10, INMUEBLE N° 489, SUPERFICIE: 24,7455 HA  
TOMA DE POSESIÓN: 13/12/2010.  
RENTA ANUAL 2013/2014: \$48.842  
SERGIO IGLESIAS C.I N° 3.665.753-8, ARRENDATARIO EN PERIODO  
PRECARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
No acceder a la solicitud de permuta realizada por el señor Sergio Iglesias, colono  
arrendatario en período de prueba de la fracción n° 10 de la colonia Ingeniero  
Agrónomo Claude Galland.-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 14**

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n° 25 -

EXPEDIENTE N° 2010-70-1-70073.  
SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Aprobar las actuaciones de la comisión de seguimiento de las metas, definidas en el Acuerdo de Implantación del Sistema de Retribución Variable, cuyo informe luce agregado de fs. 189 a 192,-----
- 2°) Cursar oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Economía y Finanzas (Asesoría Macroeconómica y Financiera) a efectos de comunicar la resolución adoptada y los cálculos de medición de metas -----  
Ratifícase. -----

- Resolución n° 26 -

EXPEDIENTE N° 2008-70-1-58196.  
INMUEBLE N° 398 (CANELONES).  
FRACCIÓN N° 13. SUPERFICIE: 35,0440 HA.  
JUAN EDGARDO PARODI DE LEON, PROPIETARIO.  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----**

- 1°) Adquirir al señor Juan Edgardo Parodi el padrón n° 55.297 de la 9ª sección catastral del departamento de Canelones, que se corresponde con la fracción n° 13 del inmueble n° 398, con una superficie de 35,0440 ha, por un precio de USD 4.480 (dólares estadounidenses cuatro mil cuatrocientos ochenta) la hectárea.-----
- 2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo.-----

- Resolución n° 27 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01542  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL INC.  
INFORMACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos): -----**  
Enterado. -----

**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

**SESION DE FECHA 22 de abril de 2014**

**ACTA N° 5200  
Pág. 15**

- Resolución n° 28 -

EXPEDIENTE N° 2012-70-1-01176.  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL INC.  
INFORMACION.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Enterado. -----

- Resolución n° 29 -

EXPEDIENTE N° 2013-70-1-01386.  
DENUNCIA DE HECHOS Y/O ACTOS REÑIDOS CON LAS  
NORMAS DE CONDUCTA EN LA FUNCION PUBLICA.  
INVESTIGACION ADMINISTRATIVA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Conceder al doctor Germán Guariglia, instructor de la investigación administrativa  
objeto de estos obrados, una prórroga del plazo para concluir la investigación a su  
cargo, de 60 días.-----  
Ratíficase. -----

-Resolución n° 30-

CONMEMORACION DEL  
DIA DEL TRABAJADOR RURAL

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):** -----  
Autorizar un gasto de hasta \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) a efectos de  
contratar la locomoción para el traslado a la referida actividad de grupos de colonos  
del este del departamento de Salto, pobladores de las localidades de Colonia  
Itapebí, Valentín, Cerro Chato, Carumbé, Paso de las Piedras de Arerunguá y  
Tacuarembó. -----  
Ratíficase. -----